

MEMORANDO

CÓDIGO: 1000

Bogotá D.C., 23 de septiembre de 2025

PARA: DIRECTORES, SUBDIRECTORES, ASESORES, JEFES DE OFICINA, COORDINADORES, LÍDERES, SUPERVISORES Y FUNCIONARIOS.

DE: GERENCIA

ASUNTO: Aplicación Directrices Gestión Contractual en aplicación de la Ley de Garantías vigencia 2026.

Respetados funcionarios, cordial saludo:

Teniendo en cuenta que mediante Resoluciones No. 2581 y No. 2580 del 05 de marzo de 2025, la Registraduría Nacional del Estado Civil fijó el calendario electoral para las elecciones de Congreso, Presidente y Vicepresidente de la República, respectivamente, y de conformidad a lo previsto en el Artículo 33 y el parágrafo del Artículo 38 de la Ley 996 de 2005¹, existen restricciones para adelantar procesos bajo la modalidad de selección de Contratación Directa, y la suscripción de convenios interadministrativos para la ejecución de Recursos Públicos durante los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones, es decir desde el 8 de noviembre de 2025 y hasta el 31 de mayo de 2026 o hasta la fecha en que eventualmente se realice la elección de segunda vuelta para el caso de presidente y vicepresidente (tres semanas más tarde).

Así las cosas y con el fin de que todos los actores de los procesos contractuales adopten las medidas necesarias para evitar traumatismos administrativos durante el tiempo de aplicación de la Ley de Garantías Electorales (Ley 996 de 2005), desde la Gerencia del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República considera pertinente y necesario dar a conocer los lineamientos que en materia de contratación estatal que se deben adoptar.

Por lo que en aras de la transparencia, y el respeto por las reglas electorales, con miras a garantizar la igualdad y sin resquebrajar el funcionamiento de nuestra entidad es de vital importancia realizar una adecuada planeación y programación para la contratación de la vigencia 2026, por tanto, se estima necesario iniciar las actividades pertinentes para el ejercicio de la elaboración y revisión de los estudios previos para la modalidad de contratación directa, para lo que se debe tener en cuenta lo siguiente:

¹ Ley 996 de 2005. Ley de Garantías.

ACTIVIDAD	FECHA	ÁREA RESPONSABLE
Elaboración de Estudios Previos y entrega de documentos precontractuales según lista de chequeo dispuesta para Ley de garantías.	Hasta 14 de noviembre 2025	Áreas responsables de la necesidad de contratación.
Remisión área de Contratación	Hasta 18 de noviembre 2025	Áreas responsables de la necesidad de contratación.
Revisión Estudios Previos	Entre el 19 noviembre y el 05 de diciembre de 2025	Área de Contratación
Remisión de estudios previos con observaciones y sugerencias	Entre el 09 de diciembre y el 11 de diciembre de 2025	Áreas responsables de la necesidad de contratación
Remisión Documentos y Estudios Previos Definitivos	Condicionado a la aprobación Plan de Adquisiciones y expedición de los correspondientes CDP. Enero 2026	Áreas responsables de la necesidad de contratación

Durante el tiempo que duren las prohibiciones indicadas, se podrá realizar adiciones, prórrogas, modificaciones, suspensiones o cesiones a los contratos, convenios o contratos interadministrativos celebrados y legalizados con anterioridad al inicio de ambas restricciones (8 de noviembre de 2025, elecciones para Congreso de la República y 31 de enero de 2026, elecciones para Presidente y Vicepresidente de la República), las cuales deberán justificarse con la antelación debida atendiendo a los principio de planeación y de responsabilidad.

Es importante que las dependencias establezcan la priorización de los contratos que requieran suscribir por la modalidad de contratación directa y cumplan con los plazos establecidos en el presente documento, en aras de lograr la satisfacción de las necesidades propuestas en los términos requeridos.

Cordialmente,


DIANA CAROLINA MOLINA CARVAJAL
Gerente

Aprobó. Carmen Teresa Castañeda Villamizar- directora Administrativa y Financiera 

Revisó. Efraín Barros Segrera – Asesor jurídico 

Proyectó: Alexandra Tirado Prieto- Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa 

